RESOLUCIÓN No. SSS 202650087067
27 DE OCTUBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. 9016060 DE 2026 PARA ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 25 de septiembre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa para: ***"Adquirir elementos deportivos para las sedes educativas oficiales del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín."***

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 25 de septiembre de 2026 hasta el 2 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II de manera concomitante a la publicación del presente acto administrativo de apertura.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($2.977.886.208) IVA incluido, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126016.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto oficial del presente proceso es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS ML ($2.977.886.208), valor que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA No. 9016060 DE 2026, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN.

2. **Modalidad de selección**: SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	martes, 27 de octubre de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 27 de octubre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 27 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	jueves, 29 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 3 de noviembre de 2026	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 4 de noviembre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	viernes, 6 de noviembre de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	viernes, 6 de noviembre de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	lunes, 9 de noviembre de 2026	10:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	martes, 10 de noviembre de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 13 de noviembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 19 de noviembre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	lunes, 23 de noviembre de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	martes, 24 de noviembre de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	martes, 24 de noviembre de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	miércoles, 25 de noviembre de 2026	10:00:00
Fecha fin Subasta	miércoles, 25 de noviembre de 2026	10:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**viernes, 27 de noviembre de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	martes, 1 de diciembre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	miércoles, 2 de diciembre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	miércoles, 2 de diciembre de 2026	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50150693&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato**: El valor del contrato corresponde a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M.L. ($2.977.886.208) IVA incluido, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126016.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a MiPymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ AGUDELO
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó	Aprobó
Andrea Arroyave Barrera. Líder de Programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores. Marta Elena López Loaiza. Profesional universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Carolina Guerra Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Mary Luz Acevedo Monsalve Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Olga María Hurtado Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia